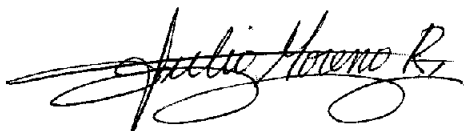


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA, EXPORTADORA Y PRODUCTORA MAELLA COMPAÑÍA LIMITADA, EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Huaquillas, del cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, a un día del mes de octubre del año dos mil catorce, a las 20H30, en la oficina de la Corporación Jurídica C.C&C ubicado en la calle primero de Mayo entre Av. Hualtaco y 10 de Agosto de la Ciudadela Juan Montalvo, se reúnen los socios señores: **Julio Anacleto Moreno Romero**, propietario trescientos setenta (370) participaciones sociales de un dólar cada una; **Wilmer Alvarado Alvarado** propietario veinte (20) participaciones sociales de un dólar cada una; y **Diana del Cisne Calva Balcázar**, propietaria de diez (10) participaciones sociales de un dólar cada una, los mismos que representan el cien por ciento del capital social y pagado, el que asciende a la suma de \$ 400,00 (cuatrocientos 00/100) dólares de Estados Unidos de América. Preside la Junta el presidente señor Wilmer Alvarado Alvarado y como secretario Ad-Hoc el Dr. Walter Rodrigo Calva Balcázar. Los indicados socios resuelven por unanimidad de votos del capital social concurrente, instalarse en Junta General Universal, de conformidad a lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: 1.- Análisis y Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía correspondiente a los años fiscales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013. 2.- Análisis y Aprobación del Informe de la Gerente General. 3.- Análisis y Resolución de la cancelación de la compañía. Quien preside la junta la declara instalada y de inmediato dispone que se pase a tratar el orden del día. **PRIMER PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.**- La Gerente General Diana del Cisne Calva Balcázar solicita intervenir y manifiesta que la empresa ha estado inactiva desde el año dos mil cuatro por cuanto **no ha realizado actividad económica alguna** en los años fiscales 2006 al 2013. Tal como demuestran los Estados financieros de cada periodo fiscal por lo que solicita al señor secretario Ad-Hoc de lectura a los Estados Financieros de los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y los Estados Financieros de los años 2012 y 2013 bajo Normas Internacionales de Información Financiera, donde constan los rubros de las diferentes cuentas. Una vez finalizada la lectura de los Estados Financieros por parte del señor secretario Ad-Hoc, se pone a consideración de los socios, después de las deliberaciones respectivas son aprobados por unanimidad por la totalidad del capital pagado y se autoriza para que se presenten al Servicio de Rentas Internas y a la Superintendencia de Compañías. **SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA GERENTE GENERAL.**- Acto seguido el Presidente solicita al señorita Diana Calva Balcázar para que realice su Informe de actividades, quien informa que la compañía está en estado de disolución debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas, debido a que ha estado inactiva durante los últimos años. **TERCER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA.** El señor presidente manifiesta que han pasado varios años desde que se nombro el liquidador de la compañía y no se ha realizado tramite alguno, por lo que propone a los presentes que se opte por la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil de conformidad a lo establecido en el Art. 405 de la Ley de Compañías. Después de las deliberaciones respectivas por unanimidad de la

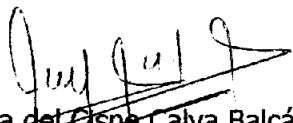
totalidad del capital pagado se resuelve: La cancelación de la Compañía y se autoriza a la Gerente General para que realice todos los tramites con la finalidad de perfeccionar la cancelación de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas. No habiendo otro asunto que tratar quien preside la junta concede un receso para la redacción de la presente acta, transcurrido el cual y con la presencia total del capital social, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio del Secretario Ad-Hoc, siendo aprobado su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la presente Junta, siendo las veintiun horas veinte minutos del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Sr. Julio Anacleto Moreno Romero
SOCIO



Ing. Wilmer Alvarado Alvarado
SOCIO



Dra. Diana del Osne Calva Balcázar
SOCIA



Dr. Walter Rodrigo calva Balcázar
SECRETARIO AD-HOC